

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA FORMATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE II DE LA ACTIVIDAD “AULA EMPRENDE”, DENOMINADA “IDEAS MOTIVEM EN EQUIPO”, PREVISTA DENTRO DEL “CAMPUS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR”, SEGÚN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

La Universitat de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos y con la colaboración de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT a través del encargo de gestión existente entre sendas instituciones, convoca el programa formativo para el desarrollo de la fase II de la actividad “Aula Emprende”, denominada en la Universitat de València “Ideas MOTIVEM en Equipo”, con el objetivo de apoyar el desarrollo de ideas en equipo, ofreciendo la oportunidad de formación posterior para elaborar proyectos profesionales individuales.

Esta convocatoria es posible gracias al convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, para la puesta en marcha del Campus del Emprendimiento Innovador 5UCV que, entre otras acciones, prevé el desarrollo de la actividad “Aula Emprende” que se estructura en dos fases:

La primera fase, que en la Universitat de València, recibe la denominación de “Escuela MOTIVEM para el Profesorado” consiste en la realización de formación para profesorado de la Universitat de València con el fin de favorecer una actitud emprendedora en el alumnado. La formación se dirige a docentes de cualquier rama de conocimiento con inquietud para potenciar la empleabilidad futura del alumnado motivando su actitud emprendedora y promoviendo la generación de ideas en equipo.

La segunda fase, que en la Universitat de València recibe la denominación “Ideas MOTIVEM en Equipo”, tiene por objeto constituir y coordinar equipos, preferentemente interdisciplinarios, para que el estudiantado genere, desarrolle y presente ideas que resuelvan necesidades sociales, utilizando competencias y habilidades que mejoren su empleabilidad futura.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

## RESUELVE

### Primero

Convocar y aprobar las bases del programa formativo para el desarrollo de la fase II de la actividad "Aula Emprende", denominada en la Universitat de València "Ideas MOTIVEM en Equipo", con el objetivo de apoyar el desarrollo de ideas en equipo y proyectos profesionales individuales.

Su objetivo es ayudar al personal docente asistente al itinerario formativo de la fase I del programa "Aula Emprende", denominado "Escuela MOTIVEM para el Profesorado", a motivar a su alumnado, y constituir equipos, preferentemente interdisciplinares, coordinados por dicho personal y formados por estudiantes para la presentación de ideas con enfoque social, desarrollando así competencias y habilidades que estimulen la creatividad del alumnado y mejoren su empleabilidad.

### Segundo

La Universitat de València aportará para la financiación de los gastos derivados de este programa formativo, una dotación global de 17.000 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea nominativa S7864000 «Campus del Emprendimiento Innovador». Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo VI de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701469182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia, en la fecha de la firma,

## ANEXO I

### BASES

#### 1. Objeto

El Vicerrektorat de Empleo y Programas Formativos convoca el programa formativo para el desarrollo de la fase II de la actividad "Aula Emprende", denominada en la Universitat de València "Ideas MOTIVEM en Equipo", con el objetivo de secundar el esfuerzo del profesorado, estimulando la creatividad del alumnado y coordinando el desarrollo de ideas en equipo, dando soporte al desarrollo de ideas que resuelvan necesidades sociales y proyectos profesionales individuales.

Para cumplir el objetivo del programa es necesaria la intervención de un profesorado activo dinamizando equipos formados por estudiantes que concretan ideas y las presentan en un formato estandarizado. Un profesorado que participa previamente en la "Escuela MOTIVEM para el Profesorado" y muestra el resultado de su acción motivadora coordinando y dinamizando a los estudiantes en la competición "Ideas MOTIVEM en Equipo", para que expresen su creatividad, negocien, desarrollen ideas y las comuniquen, potenciando sus competencias como ejercicio práctico previo a la actividad profesional que realizarán al finalizar los estudios universitarios.

La Universitat de València aportará para la financiación de los gastos derivados de la formación impartida en el programa, una dotación global de 17.000 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea nominativa S7864000 «Campus del Emprendimiento Innovador». Estas ayudas se financiarán cargo al capítulo VI de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701469182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

Estas bases regulan el proceso de selección y las actividades formativas de la fase II de la actividad Aula Emprende, denominada "Ideas MOTIVEM en equipo".

## 2. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

## 3. Formación: “Ideas MOTIVEM en equipo”

### 3.1. Objetivo

Favorecer la empleabilidad del alumnado de la Universitat de València con la puesta en práctica de competencias transversales a través del desarrollo de ideas en equipo bajo la coordinación del profesorado acreditado en la Escuela MOTIVEM.

### 3.2. Participantes

Se deberán presentar equipos que estén coordinados por un docente y, al menos, 3 estudiantes, pudiendo completarse, atendiendo a las siguientes indicaciones.

#### 3.2.1. Composición del equipo:

- a. Profesorado de la Universitat de València, con las siguientes funciones:
  1. Coordinación, docentes acreditados en la Escuela MOTIVEM para el profesorado en cualquiera de sus ediciones (1 por equipo), que se pueden consultar en [www.adeituv.es/ideasmotivem](http://www.adeituv.es/ideasmotivem) de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT.
  2. Colaboración, cualquier docente (máximo 3 por equipo).
- b. Estudiantes matriculados en centros propios de la Universitat de València, en cualquiera de sus titulaciones oficiales (de 3 a 5 por equipo).

#### 3.2.2. Limitaciones de participación:

- a. Profesorado: su participación está limitada a un máximo de 3 equipos o de 5, si al menos 2 son interdisciplinares.
- b. Estudiantes: participarán como máximo en un equipo.
- c. Equipo: presentará una única idea.

### 3.3. Órgano instructor y comisión de evaluación

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVempren), que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

Las comunicaciones de todas las actuaciones en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València <https://seu.uv.es>, salvo aquellas para las que se disponga de manera específica un medio distinto o se considere conveniente y justificado por circunstancias concurrentes.

Los comentarios y consultas sobre el programa MOTIVEM y el procedimiento de solicitud se atenderán de la siguiente manera:

-Las relativas a la dinámica del programa MOTIVEM, formación de equipos, propuesta de ideas, calendario de las actividades, programa formativo, etc. deben dirigirse a la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT, como órgano gestor del programa, dirección de correo electrónico [motivem@uv.es](mailto:motivem@uv.es).

-Las relativas a la presentación de las solicitudes y su formalización y resolución provisional y definitiva de equipos admitidos y excluidos deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico [uvempren@uv.es](mailto:uvempren@uv.es).

Se constituirá una Comisión de Evaluación que será la encargada de valorar las ideas presentadas por los equipos que cumplan los requisitos de la convocatoria, de acuerdo a los criterios del epígrafe 3.4.5 de la presente convocatoria.

Esta Comisión de Evaluación tendrá la siguiente composición:

- La presidencia recaerá en una persona integrante del personal docente e investigador de la Universitat de València, perteneciente al Consejo Académico del programa MOTIVEM, que será nombrada por el órgano convocante.
- Dos personas integrantes de la Unidad de Emprendimiento (UVempren) como representantes del órgano instructor.
- Una persona representante de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT, que actuará como secretaria, con voz y sin voto.

Esta Comisión podrá ser asesorada por personal especializado para la valoración de las ideas presentadas, formando grupos de trabajo por ramas de conocimiento. En su caso, este personal será nombrado por el órgano convocante.

### 3.4. Desarrollo del programa

#### 3.4.1. Solicitud de participación e inscripción de equipos

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día posterior a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y finalizará el 23 de febrero de 2022.

La solicitud y la inscripción del equipo o equipos se llevará a cabo, preferentemente, de manera electrónica y la realizará el profesorado coordinador que deberá seguir los siguientes pasos para formalizarla:

1. El docente que vaya a coordinar al equipo o a los equipos deberá presentar a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València tantas solicitudes como equipos coordine. Se podrá acceder a la solicitud a través de <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>
2. Una vez se haya accedido al trámite y se hayan completado los diferentes apartados previos, en la pestaña “**General**”, se deberá elegir:
  - Tipo de Unidad:** Servicios universitarios, generales y centrales.
  - Órgano al que se dirige:** UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO (UVEMPRÉN).
  - Tramitación deseada:** Gestiones específicas de la unidad. MOTIVEM\_FORMACIÓN\_ESTUDIANTES.
  - Plantilla/Formulario:** Se deberá acceder al enlace que aparecerá en la Sede Electrónica ([https://links.uv.es/uvempren/MOTIVEM\\_FORMULARIO](https://links.uv.es/uvempren/MOTIVEM_FORMULARIO)), completar el formulario de inscripción de equipos, descargarlo en pdf y firmarlo de forma manuscrita o electrónica.
3. Posteriormente, en la pestaña “Ficheros adjuntos” de la Sede Electrónica de la Universitat de València, se deberá adjuntar el formulario resultante firmado de forma manuscrita o electrónica.
4. El profesorado que coordine varios equipos, deberá completar tantas solicitudes como equipos coordine siguiendo el proceso descrito en estos cuatro apartados.

Serán motivos de exclusión:

- a. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases.
- b. Que incluyan datos que se demuestren ser falsos.
- c. Que no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

En el caso de presentar las solicitudes en papel, se deberá completar y firmar el anexo II que aparece al final de estas bases. Su presentación se realizará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último caso, las personas interesadas dirigirán su solicitud en papel a:

Unidad de Emprendimiento (UVemprén) | C/ Amadeo de Saboya, 4 | Planta: 0 | Código postal: 46010 | Valencia.

Si la documentació aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante a través del correo electrónico oficial de la Universitat de València que haya indicado en su solicitud (anexo II) para que, en el plazo de 5 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

#### 3.4.2. Resolución de equipos admitidos y excluidos

A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, el órgano convocante dictará la resolución provisional, con la relación de los equipos admitidos y excluidos, dando un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) para subsanar, en su caso, la documentación que esté incompleta o incorrecta.

Transcurrido dicho plazo, el órgano convocante dictará resolución definitiva que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

Ambas resoluciones se publicarán adicionalmente, en la web de UVemprèn (<https://www.uv.es/uvempren>) y de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT [www.adeituv.es/ideasmotivem](http://www.adeituv.es/ideasmotivem) con efectos informativos.

#### 3.4.3. Presentación de ideas

Los equipos admitidos serán dados de alta en el Aula Virtual MOTIVEM 2022 de la Universitat de València, siendo necesario para participar que cada componente acepte las bases de la convocatoria y la protección de datos.

El alumnado podrá entregar su idea (ver anexo IV "Desarrollo de la idea") al profesorado coordinador hasta el 29 de abril, inclusive.

Quienes coordinen los equipos tienen de margen hasta el 5 de mayo para cumplimentar, con la información aportada por el alumnado, el formulario habilitado en el aula virtual MOTIVEM 2022 que incluye los campos indicados en el anexo IV "Desarrollo de la idea", que se podrá presentar en cualquiera de las lenguas oficiales de la Universitat de València.

Ni el formulario ni el vídeo, contendrán anexos y enlaces a otras páginas web, del mismo modo que no se podrá indicar ni el nombre ni los apellidos de los componentes del equipo. Se excluirán de la competición los equipos que no sigan estas indicaciones y las ideas presentadas que sean copia exacta de otras ya existentes.

#### 3.4.4. Formación de los equipos

Se pondrá a disposición de los componentes de los equipos admitidos un programa formativo voluntario, Talento MOTIVEM, para mejorar el funcionamiento del equipo y la elaboración de la idea que se presente.

Este programa, de 10 horas de formación en línea, se estructura en 5 sesiones, de 2 horas de duración cada una, que se realizarán durante el periodo de desarrollo de las ideas y, donde se trabajarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1. Convocatoria Ideas MOTIVEM 2022, casos prácticos y matemáticas para el día a día.
- Módulo 2. Recomendaciones para una comunicación eficaz.
- Módulo 3. La importancia de la gestión de las emociones.
- Módulo 4. Propiedad intelectual, protección de datos y objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- Módulo 5. Cómo trabajar en equipo.

Se ofrecerán 2 grupos, uno en horario de mañana y otro de tarde. Las personas que participen en Talento MOTIVEM podrán solicitar a [motivem@uv.es](mailto:motivem@uv.es) una acreditación personalizada, siempre y cuando, hayan asistido al menos al 80% de las sesiones.

#### 3.4.5. Valoración de ideas y formación de equipos finalistas

Las ideas presentadas, que cumplan los requisitos de esta convocatoria, serán valoradas por la Comisión de Evaluación descrita en el epígrafe 3.3. de esta convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios, otorgando un máximo de 2 puntos a cada uno de ellos:

- a. Creatividad: pensar en nuevas ideas o combinar las ya existentes para idear soluciones innovadoras y originales.
- b. Coherencia: los objetivos de la idea se definen con claridad, se concretan los pasos para realizarla a partir de los antecedentes presentados y se describen los resultados esperados. La idea surge de la formación académica del equipo.
- c. Resolución de necesidades sociales: cubre una carencia o necesidad real y constatada de la sociedad, identificando hasta cuatro objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y mencionando las metas de los mismos con las que se relaciona la idea.
- d. Interdisciplinariedad: participantes de distintas disciplinas académicas cooperan para conseguir el objetivo propuesto y se justifican sus aportaciones a la idea concreta que se presenta. La participación de estudiantes y docentes de diferentes disciplinas es necesaria para valorar la interdisciplinariedad de la idea.



- e. Presentación: el documento está correctamente redactado, aborda explícitamente los diferentes criterios y los objetivos presentándolos con claridad. La idea se presenta de manera atractiva en el vídeo. En conjunto se consigue una buena divulgación de la idea.

Los equipos admitidos dispondrán, en el Aula Virtual, de la rúbrica detallada de valoración que se aplicará a los criterios de valoración de las ideas presentadas.

Para fomentar la internacionalización de los equipos, estos podrán sumar 0,5 puntos al resultado de la valoración obtenida por su idea, en caso de ser híbridos e integrar estudiantes incoming, si no sobrepasan el 50% del alumnado del equipo, y en ningún caso las ideas presentadas podrán superar los 10 puntos.

La Comisión de Evaluación, encargada de analizar las ideas presentadas, propondrá al órgano convocante, a través del órgano instructor, el listado de los 20 equipos finalistas.

En base a esta propuesta, el órgano convocante dictará resolución provisional de equipos finalistas dejando un plazo de 5 días hábiles para presentar, en su caso, escrito alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

En su caso, los escritos de alegaciones se presentarán a través del trámite “registro electrónico” de la Sede Electrónica de la Universitat de València, dirigiéndolos a la Unidad de Emprendimiento (UVemprén).

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles, el órgano convocante dictará resolución definitiva que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

Adicionalmente, ambas resoluciones se publicarán en la web de UVemprén (<https://www.uv.es/uvempren>) y la de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT ([www.adeituv.es/ideasmotivem](http://www.adeituv.es/ideasmotivem)) con efectos informativos.

Los 20 equipos finalistas participarán en un taller de comunicación con la finalidad de perfeccionar una futura presentación de las ideas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución definitiva será de 6 meses desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la

jurisdicció contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

### 3.4.6. Acreditación y reconocimiento de la participación

Las personas que participen en esta convocatoria obtendrán una acreditación personalizada.

Esta actividad está reconocida para el alumnado con 2 créditos de participación por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2021. Para obtener dicho reconocimiento, el alumnado participante deberá acudir con su acreditación a su centro para incorporarlos a su expediente académico como "Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias". El alumnado que haya participado en ediciones anteriores sólo podrá solicitar el reconocimiento de 2 créditos de participación por su actividad en 2022 cuando la idea presentada en esta convocatoria sea diferente de las que, en su caso, hubiesen presentado los equipos en los que haya participado en convocatorias anteriores.

### 3.4.7. Ideas MOTIVEM y proyecto profesional

El alumnado de los equipos que presenten las ideas podrá realizar una formación complementaria de carácter voluntario para transformarlas en proyectos profesionales. La información relativa al programa, fechas, modo de inscripción y desarrollo de dicha formación les será facilitada por el equipo gestor del programa MOTIVEM, a través del Aula Virtual de la Universitat de València, en MOTIVEM 2022.

## 4. Datos de carácter personal

### Datos del responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

### Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en este programa.

## Procedencia de los datos

La Universitat de València únicament tratará los datos proporcionados por el solicitante.

## Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT para la gestión del programa MOTIVEM.
- Publicación de las resoluciones de concesión en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- A la Universitat de València, entidad colaboradora con la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, corresponsables del tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de facilitar que las entidades que desarrollen actividades de fomento del emprendimiento presten una mejor atención a las personas emprendedoras (<http://www.indi.gva.es/es/proteccion-datos>).
- A la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo a través del sistema informático que da soporte al Canal de Acceso Único al objeto de conocer la actividad del ecosistema, el perfil de la persona emprendedora en la Comunitat Valenciana, el seguimiento y trazabilidad de las personas emprendedoras atendidas, así como la obtención de indicadores de impacto de la actividad del ecosistema, habiéndose definido, a tales efectos, como indicadores de impacto el número de empresas creadas por las personas emprendedoras atendidas, volumen de empleo generado por tales empresas y la tasa de supervivencia de las empresas (<http://www.indi.gva.es/es/proteccion-datos>).

## Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a las personas concurrentes las cuales no sean admitidas al programa, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a las personas concurrentes que sean admitidas en el programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del

estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

## **Derechos**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

## **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control**

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

## **Políticas de privacidad de la Universitat de València**

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

## **5. Legislación aplicable**

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO II

### FORMULARIO DE SOLICITUD E INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Nombre del equipo

Datos del coordinador/a del equipo

<b>NOMBRE Y APELLIDOS PDI-PI COORDINADOR/A</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO PDI-PI COORDINADOR/A (@uv.es)</b>
<b>MÓVIL PDI-PI COORDINADOR/A</b>
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE EL EQUIPO QUIERE COMPETIR</b>
Fecha: _____
Firma: _____

Declaro responsablemente que los datos consignados en este formulario son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes que haga falta para su comprobación cuando me sean requeridos. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración comporta la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que de otro orden se puedan exigir.

#### LOPD

Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el programa formativo.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales y su rectificación, cancelación y oposición; así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Las interesadas, pueden ejercer sus derechos mediante el envío dirigido a la dirección de correo electrónico: [uvempren@uv.es](mailto:uvempren@uv.es), cuando lo hagan desde sus direcciones oficiales, o mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al director de la Unidad de Emprendimiento C/ Amadeo de Saboya Nº 4 Bajo, 46010 València.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6> Para más información sobre el tratamiento podéis consultar las bases de la convocatoria Ideas MOTIVEM en equipo.

**UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVempren)**

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA

**Información estudiantes componentes del equipo**

<b>ESTUDIANTE 1 (PORTAVOZ)</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@alumni.uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>CURSO</b>
<b>SEXO</b>
<b>ESTUDIANTE 2</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@alumni.uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>CURSO</b>
<b>SEXO</b>

**UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVemprèn)**

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA

### Información estudiantes componentes del equipo

<b>ESTUDIANTE 3</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@alumni.uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>CURSO</b>
<b>SEXO</b>

### Información complementaria

<b>ESTUDIANTE 4</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@alumni.uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>CURSO</b>
<b>SEXO</b>

**UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVemprèn)**

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA

### Información complementaria

<b>ESTUDIANTE 5</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@alumni.uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>CURSO</b>
<b>SEXO</b>

### Datos de los docentes colaboradores/as, en su caso

<b>DOCENTE COLABORADOR/A 1</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>
<b>DOCENTE COLABORADOR/A 2</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>

**UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVemprèn)**

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA



**Datos de los docentes colaboradores/as, en su caso**

<b>DOCENTE COLABORADOR/A 3</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO (@uv.es)</b>
<b>MÓVIL</b>

**UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVemprén)**

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA

## ANEXO III

### DESARROLLO DE LA IDEA

#### Información que debe presentar el alumnado del equipo admitido al docente coordinador/a

(fecha límite: 29 de abril de 2022)

#### 1. Identificación del equipo y de la idea

(No se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo).

1.1. Nombre identificativo del equipo.

1.2. Departamento al que está adscrito el profesorado coordinador, y en su caso, colaborador.

1.3. Alumnado:

1.3.1. Titulación/nes en la que estén matriculados este curso académico.

1.3.2. INCOMING: *indicar si en el equipo alguno de sus estudiantes es INCOMING.*

1.4. Resumen descripción de la idea (*máximo 400 caracteres, contando los espacios*).

1.5. Vídeo (duración máxima 60 segundos): *URL generada con el envío a través de la consigna de la Universitat de València.*

1.6. Rama de conocimiento: *seleccionar la rama de adscripción (Arquitectura e Ingeniería; Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas). Será necesario que la titulación de, al menos, un estudiante y la titulación en la que imparta o haya impartido docencia, al menos, un docente del equipo pertenezcan a la misma rama de conocimiento.*

#### 2. Descripción detallada de la idea

(No se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo).

*Este apartado tendrá una extensión máxima de 2 páginas (7.000 caracteres contando los espacios), para lo que puede ser de utilidad responder a estas preguntas: ¿Cómo surge la idea?, ¿en qué consiste?, ¿qué necesidad social satisface?, ¿a quién va dirigida?, ¿qué la diferencia de otras?, ¿cómo se desarrollaría? y ¿qué tipo de recursos necesitaría?*

#### 3. Criterios valoración ideas presentadas.

(No se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo).

*Explicar por qué la idea presentada satisface cada uno de estos 4 criterios.*

3.1. Creatividad: pensar en nuevas ideas o combinar las ya existentes para idear soluciones innovadoras y originales (*máximo 400 caracteres, contando los espacios*).

3.2. Coherencia: los objetivos de la idea se definen con claridad, se concretan los pasos para realizarla a partir de los antecedentes presentados y se describen los resultados esperados. La idea surge de la formación académica del equipo. (*máximo 400 caracteres, contando los espacios*).

- 3.3. **Interdisciplinariadad:** participants de distintes disciplines acadèmiques cooperan para conseguir el objetivo propuesto y se justifican sus aportaciones a la idea concreta que se presenta. La participaci3n de estudiantes y docentes de diferentes disciplines en necesaria para valorar la interdisciplinariadad de la idea (*m3ximo 400 caracteres, contando los espacios*).
- 3.4. **Resoluci3n de necesidades sociales:** *cubre una carencia o necesidad real y constatada de la sociedad (m3ximo 400 caracteres, contando los espacios)*.
- 3.4.1. **Seleccionar hasta un m3ximo de cuatro objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con los que coincida la idea presentada** (*1-Fin de la pobreza; 2-Hambre cero; 3-Salud y Bienestar; 4-Educaci3n de calidad; 5-Igualdad de g3nero; 6-Agua limpia y saneamiento; 7-Energía asequible y no contaminante; 8-Trabajo decente y crecimiento econ3mico; 9-Industria, innovaci3n e infraestructura; 10-Reducci3n de las desigualdades; 11-Ciudades y comunidades sostenibles; 12-Producci3n y consumo responsable; 13-Acci3n por el clima; 14-Vida submarina; 15-Vida de ecosistema terrestres; 16-Paz, justicia e instituciones s3lidas; 17-Alianzas para lograr objetivos*).
- 3.4.2. *Una vez seleccionado los ODS con los que coincide la idea presentada, mencionar las metas de los mismos con las que se relaciona.*